

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA	PARTIDA	13
SERVICIO	SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	Mide la ausencia de enfermedades de importancia zoonosanitaria en el territorio nacional, lo que tiene relación con fortalecer el patrimonio zoonosanitario lo cual apoya el desarrollo sustentable y competitivo del sector, esto permite evidenciar que el país no presenta estas 16 enfermedades y que los productos cumplen con los requisitos de los mercados internacionales, por lo tanto, son factibles de ser exportados, aportando al desarrollo competitivo del sector.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 1. Porcentaje de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t	(N° de enfermedades de importancia zoonosanitaria ausentes en Chile en el año t/N° total de enfermedades de importancia zoonosanitaria para el año t)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	100.00 % (16.00 / 16.00)*100	1
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento	La variable de disminución de certificados reemitidos o documentos aclaratorios por causa SAG, se relaciona con el objetivo dado que apoya el desarrollo sustentable y competitivo del del sector velando por el cumplimiento de la normativa, la certificación de productos da cuenta del cumplimiento de	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje certificados fito y zoonosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoonosanitarios exportación emitidos año t	(N° de certificados fito y zoonosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG mas N° de documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación en el	0.19 % (428.00 / 221286.00)*100	0.26 % (575.00 / 221482.00)*100	0.19 % (446.00 / 228745.00)*100	0.20 % (464.00 / 233290.00)*100	2

de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	requisitos de países de destino, permitiendo el ingreso a mercados internacionales competitivamente.		año t /N° total de certificados fito y zoonosanitarios de exportación emitidos en el año t)*100					
Fortalecer el patrimonio fito y zoonosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio.	El objetivo contiene velar por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del SAG, una de las formas de velar por el cumplimiento de la normativa es a través de la fiscalización, que es el acto de verificar la aplicación de la normativa y su cumplimiento, con el indicador se evidencia la cantidad de fiscalizaciones realizadas en el año respecto del plan definido.	<i>Eficacia/Producto</i> 3. Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización	(N° de fiscalizaciones realizadas del plan anual de fiscalización /N° total de fiscalizaciones incluidas en el plan anual)*100	83.39 % (22246.00 / 26677.00)*100	103.13 % (22439.00 / 21758.00)*100	100.00 % (22969.00 / 22969.00)*100	100.00 % (25360.00 / 25360.00)*100	3
Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes.	La variable suelos afectados por erosión que son intervenidos con prácticas para recuperarlos, se relaciona directamente con objetivo "Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes, específicamente en la protección y conservación del recurso suelo", respecto de la protección y conservación del producto suelo a través de la recuperación de este con la aplicación de prácticas relacionadas al control de erosión e infiltración de agua a ejecutar en diversos sistemas productivos.	<i>Eficacia/Producto</i> 4. Porcentaje de comunas con suelos altamente afectadas por erosión que son intervenidas con prácticas SIRSD-S destinadas a la conservación de suelos en el año t, respecto a las comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t.	(Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión intervenidas con prácticas SIRSD-S en el año t/Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión en el año t)*100	NM	16.79 % (22.00 / 131.00)*100	11.45 % (15.00 / 131.00)*100	6.11 % (8.00 / 131.00)*100	4

Notas:

1 Las 16 enfermedades animales de importancia zoonosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o pérdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OIE. Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OIE.

Las 16 enfermedades de importancia zoonosaria son: 1) fiebre aftosa, 2) cowdriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonía contagiosa bovina, 6) encefalomielitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorrágica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiiforme bovina (clásica).

- 2 Los certificados fito y zoonosarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoonosario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoonosario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

- 3 Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2023 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas, (600/600).
2. Tenedores de fauna silvestre, (466/466)
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas, (1.445/1.445)
4. Uso y aplicación de plaguicidas, (3.139/3.139)
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes (1.289/1.289)
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola, (3.395/3.395)
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola, (413/413)
8. Productores de bebidas alcohólicas, (2.352/2.352)
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas, (266/266)
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas, (1.896/1.896)
11. Ley de carnes, (7.525/7.525)
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario, (1.460/1.460)
13. Reglamento de Alimentos para animales, (1.010/1.010)
14. Material de OGM (Organismo Genéricamente Modificado) fiscalizado (104/104)

- 4 Comunas priorizadas: corresponden a las 131 comunas identificadas como altamente erosionadas de acuerdo al estudio “ Determinación de la erosión actual y potencial de los suelos de Chile” de CIREN año 2010. Dichas comunas fueron escogidas a nivel regional con el objeto de representar la real problemática de las comunas con altos niveles de erosión desde una mirada territorial. Para cada región se establecerá el número de comunas a focalizar. Esto corresponde a el Número de comunas con suelos altamente afectados por erosión. Prácticas focalizadas: corresponden a las prácticas más directamente relacionadas al control de erosión e infiltración de agua y que fueron posibles de ejecutar en diversos sistemas de producción.